



Servicio de  
Gestión de la Investigación  
Universidad Zaragoza

**BOLETÍN Nº 8/2011**

**25 DE MAYO DE 2011**

**A.1. CONVOCATORIAS (SGI)**

**Referencia: AYU 89/2011.** Ayudas al desarrollo de Redes de investigadores, Movilidad y Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (2012-2013).



**Referencia: AYU 90/2011.** Ayudas a Actividades Científicas y de Investigación (año 2011), del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Zaragoza.



**A.2. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)**

**Referencia: PRE 91/2011.** Premios IMSERSO Infanta Cristina 2011.

**Referencia: AYU 92/2011.** Ayudas para estancias en Aragón dirigidas a aragoneses y sus descendientes residentes en determinados países de América para realización de estudios en el curso 2011/2012.

**Referencia: AYU 93/2011.** Ayudas de investigación sobre el Paisaje de la Fundación Beulas.

**Referencia: BE 94/2011.** Becas de Investigación María Sarrate 2010 de la Fundación Beulas.

**Referencia: BE 95/2011.** 10ª Convocatoria de Becas Posdoctorales en Genómica del Centro de Regulación Genómica del Gobierno de Cataluña y Novartis.

**Referencia: AYU 96/2011.** XXVII Concurso de Ayudas a la Investigación 2011 del Instituto de Estudios Altoaragoneses.



### **A.1. CONVOCATORIAS (SGI):**

#### **BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN**

**Referencia: AYU 89/2011.**

#### **B.O.A. de 18 de mayo de 2011.**

DECRETO 112/2011 de 10 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan y convocan ayudas al desarrollo de Redes de Investigadores, Movilidad y Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico en el marco de cooperación de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (Años 2012-2013).

#### **COMÚN A TODOS LOS PROGRAMAS:**

[La Comunidad de Trabajo de los Pirineos](#), CTP, está integrada por el siguiente conjunto de regiones: Regiones francesas de Aquitaine, Languedoc-Roussillon y Midi-Pyrénées, Comunidades Autónomas españolas de **Aragón**, Cataluña, Navarra y País Vasco, y el Estado de Andorra.

El objeto de este Decreto es regular, para el periodo 2012-2013, las ayudas destinadas a la puesta en marcha de programas de cooperación transpirenaica en las siguientes líneas de ayuda:

- A) Redes Temáticas.
- B) Movilidad de investigadores
- C) Proyectos de Investigación.

Se considerarán temáticas prioritarias las siguientes:

- Investigaciones específicas enmarcadas en el contexto pirenaico.
- Investigaciones relativas a otras temáticas de interés común para la CTP.
- Áreas prioritarias del VII Programa Marco de la Unión Europea.

Los **participantes** de un programa o actividad podrán ser investigadores y/o grupos de investigación de universidades, centros de investigación y tecnología y empresas, situados en el territorio de la CTP. Los diferentes participantes deberán designar un *Coordinador General*, así como un *Responsable Territorial* de la solicitud en cada territorio de la CTP.

Los **beneficiarios** de las ayudas concedidas por el Gobierno de Aragón serán instituciones universitarias, centros de investigación y tecnología o empresas situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón con equipos investigadores integrados en los propios centros.

Las solicitudes deberán presentarse **por duplicado** (más una copia, para el Servicio de Gestión de Investigación de la UZ) según los modelos establecidos en el siguiente enlace: [WEB CTP](#)

El plazo de presentación concluirá el 15 de julio de 2011.

*No obstante, la Universidad de Zaragoza establece **como fecha límite** de presentación de solicitudes en el Servicio de Gestión de Investigación, **el día 12 de julio de 2011**, con objeto de proceder a la revisión, firma y envío de las mismas.*

#### **ANEXO I: REDES TEMÁTICAS.**

El objetivo específico de este programa es la financiación de redes de investigadores constituidas por investigadores y/o grupos de investigación adscritos a universidades y centros pertenecientes a la CTP, cuya finalidad sea el incremento de la comunicación, intercambio de conocimientos, compartir recursos tecnológicos o facilitar el trabajo común de investigación.



Requisitos de la actividad subvencionable:

- Las redes temáticas deberán estar constituidas por un mínimo de 3 grupos de investigadores, pertenecientes cada uno de ellos a un territorio diferente de la CTP.

- La propuesta deberá tener carácter transfronterizo, es decir, que dichos grupos, centros y demás participantes pertenezcan, al menos, a 2 Estados diferentes.

- Las solicitudes que ya tengan concedida una ayuda de la CTP, de la misma modalidad, no podrán volver a presentarse mientras no hayan finalizado y **justificado** la ayuda previa.

- Como conclusión de la Red, se establecerá algún instrumento estable de comunicación y colaboración entre los grupos integrantes, con el objeto de conseguir la consolidación de la Red.

- Las actuaciones se desarrollarán durante un plazo máximo de 2 años, debiendo finalizar en cualquier caso antes del 31 de diciembre de 2013.

Se considerarán gastos subvencionables aquellos que deriven de los siguientes conceptos:

- Visitas de personalidades científicas a los equipos que participan.

- Organización de reuniones entre los componentes de la red.

- Organización de seminarios internacionales o destinados al sector empresarial.

- Acciones de transferencia de conocimiento.

- Estancias de investigadores de los grupos de la red en algún territorio de los otros grupos.

- Publicaciones para dar a conocer las actividades de la red.

- Contribución al desarrollo de bases de datos.

## ANEXO II: MOVILIDAD DE INVESTIGADORES.

El objetivo específico de este programa es la concesión de ayudas a profesores e investigadores de las universidades y centros de investigación pertenecientes a la CTP para financiar gastos de estancia y viaje de los solicitantes, con el fin de promover los intercambios entre los diferentes territorios.

Los solicitantes deberán ser profesores o investigadores (doctores o no doctores), pertenecientes a universidades o centros de investigación y tecnología de Aragón.

Las estancias tendrán una duración mínima de un mes y máxima de 6 meses, con posibilidad de prórroga y deberán finalizar antes del 31 de diciembre de 2013.

La propuesta tendrá carácter transfronterizo.

## ANEXO III: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

El objetivo es financiar la realización de proyectos de investigación científico-tecnológica innovadora que promuevan la cooperación entre universidades, centros tecnológicos, etc. de los diferentes territorios de la CTP.

Todo proyecto debe incluir como mínimo 3 participantes, de los cuales al menos uno pertenecerá al sector empresarial y todos ellos deberán pertenecer a dos o más territorios de la CTP.

Será necesario que la propuesta tenga carácter transfronterizo.



Gastos Subvencionables:

- Gastos de personal
- Pequeño material inventariable (coste unitario inferior a 2000 euros)
- Material fungible en el proyecto
- Uso de instalaciones o servicios de soporte
  - Viajes y dietas dentro del territorio integrante de la CTP
  - Gastos de reprografía, material de oficina y otros gastos corrientes debidamente justificados, relacionados directamente con el proyecto.

**Referencia: AYU 90/2011.**

**UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.  
VICERRECTORADO DE  
INVESTIGACIÓN.**

Convocatoria de ayudas a actividades científicas y de investigación (año 2011).

La Universidad de Zaragoza ofrece, a través del Vicerrectorado de Investigación, su convocatoria de ayudas a actividades científicas y de investigación, para este año 2011.

Su finalidad es apoyar la investigación en la Comunidad Universitaria potenciando y coordinando la capacidad investigadora mediante las iniciativas surgidas de sus equipos de investigación, profesores y becarios.

Para ello la Universidad financia las siguientes convocatorias, cuyo *detalle* se encuentra en la página web del Servicio de Gestión de la Investigación:

[CONVOCATORIAS DEL  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN.](#)

**Programa de Recursos Humanos:**

**1. Personal Investigador en Formación, en el ámbito EPIF (R.D 63/2006):**

El objeto de la convocatoria es la concesión de ayudas para el nombramiento de personal investigador en formación, y está dirigida a alumnos de estudios oficiales de postgrado de la Universidad de Zaragoza, con el fin último de presentar una Tesis Doctoral.

El plazo de presentación de solicitudes será conforme al siguiente calendario:

- Modalidad A, Ayudas Cofinanciadas por el Vicerrectorado de Investigación: El plazo de presentación de solicitud comenzará al día siguiente de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de Aragón y **finalizará el 30 de septiembre de 2011.**

- Modalidad B, Ayudas Íntegramente financiadas con cargo a Proyectos o Contratos de Investigación:

Fase 1. El plazo de presentación de propuestas de financiación permanecerá abierto hasta la publicación de las siguientes bases.

Fase 2: El plazo de presentación de solicitudes por los candidatos se establecerá por el Vicerrectorado de Investigación, conforme a lo indicado en la convocatoria.

**2. Personal Técnico de Apoyo a la Investigación:**

Esta convocatoria tiene como objetivo **cofinanciar** la incorporación de personal técnico de apoyo a la investigación, a los distintos proyectos y líneas de investigación que desarrollan los grupos e Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Zaragoza.



ABIERTA. Finaliza el plazo el **15 de septiembre de 2011 a las 14 horas** y se presentarán en el Registro General de la Universidad de Zaragoza.

**Programa de Movilidad:**

**1. Estancias de Investigadores de Excelencia en la Universidad de Zaragoza:**

En virtud del Contrato-Programa suscrito entre la Universidad de Zaragoza y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la financiación de las acciones en el ámbito del Proyecto Iberus del Campus de Excelencia Internacional, la Universidad de Zaragoza convoca ayudas para financiar estancias en esta Universidad de investigadores de excelencia durante el curso 2011-2012, según las bases de la convocatoria

ABIERTA. Finaliza el plazo el **15 de septiembre de 2011 a las 14 horas** y se presentarán en el Registro General de la Universidad de Zaragoza.

**2. Estancias de investigadores de la Universidad de Zaragoza en Países No Europeos:**

En virtud del contrato-programa suscrito entre la Universidad de Zaragoza y la Comunidad Autónoma de Aragón, del Contrato Programa para la financiación de las acciones en el ámbito del Proyecto Iberus del Campus de Excelencia Internacional, la Universidad de Zaragoza a través del Vicerrectorado de Investigación, convoca ayudas a la movilidad de investigadores a países no europeos para el año 2012.

ABIERTA. Finaliza el plazo el **15 de septiembre de 2011 a las 14 horas** y

se presentarán en el Registro General de la Universidad de Zaragoza.

**Programa de Incentivación de la Investigación:**

**1. Proyectos Puente de Investigación:**

Convocatoria NO ABIERTA  
(pendiente resolución del Ministerio de Ciencia e Innovación)

**Otras Acciones de Investigación:**

**1. Ayudas a la Organización de Congresos de Carácter Científico:**

Potenciar la organización de Congresos de carácter científico por doctores pertenecientes a la plantilla de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza y realizados en el ámbito del distrito universitario.

ABIERTA. Dos plazos:

1º hasta el 30 de julio de 2011.

2º hasta el 30 de diciembre de 2011.

**2. Ayudas a la Edición de Publicaciones Científicas:**

Apoyar aquellas publicaciones periódicas de difusión estimable, existentes en la Universidad de Zaragoza, que se ajusten a las normas de publicación, nacionales o internacionales, vigentes.

ABIERTA. Finaliza el plazo el **15 de septiembre de 2011 a las 14 horas** y se presentarán en el Registro General de la Universidad de Zaragoza.



### 3. Asistencia a Congresos de carácter científico (Bolsas de Viaje):

Sufragar parcialmente los gastos ocasionados por desplazamiento de **profesores no permanentes y personal investigador en formación, según normativa EPIF (RD 63/2006), de la Universidad de Zaragoza**, con motivo de presentar ponencias o comunicaciones (previamente aceptadas) en congresos científicos.

La resolución de las solicitudes se realizará en los meses de julio, octubre y enero. En cada uno de los plazos se resolverán las solicitudes presentadas hasta el último día del mes inmediatamente anterior, **siendo el plazo límite de presentación el 30 de diciembre de 2011**.

## A.2.CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

### BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Referencia: PRE 91/2011.

**B.O.E. de 14 de mayo de 2011.**  
RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2011, del Instituto de Mayores y Servicios, por la que se convocan los premios IMSERSO Infanta Cristina 2011.

### **BASES COMUNES A TODAS LAS MODALIDADES**

Las personas solicitantes que concurren a las correspondientes especialidades deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, de nacionalidad española o de los países iberoamericanos de habla hispana.

b) No estar incurso en ninguna de las circunstancias reguladas en el artículo 13.2 y 3 de la Ley General de Subvenciones.

El plazo de presentación de candidaturas será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

### Modalidades: **PREMIO A LA INVESTIGACIÓN, AL DESARROLLO Y A LA INNOVACIÓN**

Se establecen dos modalidades de estos premios:

a) *Premio a la investigación*, definida como un proceso de trabajo científico sistemático, organizado y objetivo, que tiene como fin el incremento del conocimiento en los ámbitos de la gerontología social, o de la promoción de la autonomía personal, o la atención a las personas en situación de dependencia, o de los servicios sociales dirigidos a dichas personas y/o sus familias cuidadoras.

b) *Premio al desarrollo e innovación*, ligado a proyectos de I+D+i que tengan la investigación como base de su metodología pero que concluyan en la aportación de nuevas propuestas de desarrollo e innovación que se concreten en avances científico-técnicos, bien en el campo de la intervención social, bien en el de la producción de tecnologías o productos de apoyo para la autonomía personal.

Los trabajos de investigación deberán ser inéditos y haberse realizado en los dos últimos años inmediatamente anteriores a la publicación de esta convocatoria.



Las solicitudes podrán presentarse indistintamente:

- Por correo certificado al Imserso, Avda. de la Ilustración, s/n, con vuelta a Ginzo de Limia, 58, 28029 Madrid.

- Personalmente, en el Registro General del Instituto, planta 0, indicando en el sobre, *Premios Imserso Infanta Cristina* así como la especialidad para la que se presenten.

- En los registros y oficinas a que se refiere en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Más información e impresos:

[IMSERSO](#)

### **BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN**

**Referencia: AYU 92/2011.**

#### **B.O.A. de 20 de mayo de 2011.**

ORDEN de 19 de mayo de 2011, de la Vicepresidencia del Gobierno de Aragón, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para estancias en Aragón para la realización de estudios en el curso 2011/2012, dirigidas a aragoneses y sus descendientes residentes en determinados países de América, y se convocan las mismas.

Las modalidades de ayudas podrán ser:

-Estudios oficiales de segundo y tercer ciclo ofertados por la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo establecido en los Reales Decretos 56/2005 y 1396/2007.

-Estudios Propios aprobados e impartidos en la Universidad de Zaragoza.

-Estancias de hasta 4 meses para realizar trabajos de investigación concretos y determinados en departamentos o institutos de investigación de la Universidad de Zaragoza.

Requisitos de los solicitantes:

- Ser aragonés o descendiente de aragoneses.

- Tener residencia en Argentina, Brasil, Chile, Cuba, Perú o Venezuela.

- Ser mayor de edad y tener menos de 35 años.

- Haber finalizado dentro de los cinco últimos años estudios oficiales de Grado y obtenido el título oficial de Arquitecto, Licenciado o Ingeniero en sus respectivos países.

- Cumplir los requisitos establecidos en la normativa aplicable de la Universidad de Zaragoza.

El plazo de presentación de solicitudes y documentación concluirá el día 15 de junio de 2011.

Las solicitudes y documentación se dirigirán al Servicio de CC. Aragonesas en el Exterior (Vicepresidencia, Gobierno de Aragón, P<sup>o</sup>. M<sup>a</sup> Agustín, 36, 50004 Zaragoza).

Su presentación podrá efectuarse por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, entre ellos, en los Registros de la Diputación General de Aragón, en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero o remitirse por correo certificado a la dirección indicada en el párrafo anterior.



Servicio de  
Gestión de la Investigación  
Universidad Zaragoza

La presentación de la solicitud deberá anunciarse simultáneamente por fax o correo electrónico al Servicio de Comunidades Aragonesas del Exterior (fax +34 976 714363; correos electrónicos: [nandresm@aragon.es](mailto:nandresm@aragon.es), [ccortes@aragon.es](mailto:ccortes@aragon.es)).

Más información: [CONVOCATORIA ESTANCIAS EN ARAGÓN](#)

#### **OTROS ORGANISMOS:**

**Referencia: AYU 93/2011.**

**FUNDACIÓN BEULAS-CDAN.**  
CONVOCATORIA DE AYUDA A LA INVESTIGACIÓN *PENSAR EL PAISAJE 2011.*

La Fundación Beulas, a través del CDAN, convoca para el año 2011 la 2ª ayuda a la investigación con el objetivo de promover los estudios sobre el paisaje en sus aspectos teóricos incitando a la redacción de trabajos de índole general que puedan abrir caminos a otros estudios.

Las investigaciones objeto de esta ayuda tendrán como tema genérico el paisaje, entendido este en todas sus vertientes: artística, estética, histórica, geográfica, patrimonial, económica, territorial, biológica, etc.

La ayuda está dirigida a investigadores de la Unión Europea y de países hispanoamericanos, que acrediten su experiencia, tales como profesores doctores, aunque no necesariamente deben pertenecer al ámbito universitario.

Las solicitudes, acompañadas de la documentación requerida, podrán presentarse hasta las 14 horas del 3 de octubre de 2011, personalmente o por correo postal, en la siguiente dirección:

CDAN-Fundación Beulas  
Avenida del Doctor Artero, s/n  
22004 Huesca

**Referencia: BE 94/2011.**

**FUNDACIÓN BEULAS-CDAN.**  
CONVOCATORIA DE BECA DE INVESTIGACIÓN MARÍA SARRATE 2011.

El objeto de esta beca es la realización de trabajos de investigación y estudio crítico sobre el arte contemporáneo con especial atención a la colección Beulas-Sarrate y la Colección Arte y Naturaleza.

Los trabajos deberán ser inéditos, considerando de especial interés, aquellos proyectos de investigación relacionados con los fondos documentales pertenecientes al INDOC. Centro de Documentación del CDAN. El proyecto de investigación deberá contar con la orientación de un tutor a propuesta del solicitante de la beca.

La beca está dirigida a diplomados o licenciados en Bellas Artes, Humanidades, Historia del Arte, Biblioteconomía y documentación y/o investigadores en estas disciplinas. Dicha beca podrá ser concedida a título individual o a un equipo de investigación.

Las solicitudes, acompañadas de la documentación requerida, podrán presentarse hasta las 14 horas del 1 de septiembre de 2011, personalmente o por correo postal, en la siguiente dirección:

CDAN-Fundación Beulas  
Avenida del Doctor Artero, s/n  
22004 Huesca





Servicio de  
Gestión de la Investigación  
Universidad Zaragoza

**Referencia: BE 95/2011.**

**NOVARTIS. 10ª** Convocatoria de Becas Posdoctorales en Genómica en el Centro de Regulación Genómica.

Convocatoria de 1 beca-contrato, que se desarrollará en el Centro de Regulación Genómica (CRG), ubicado en Barcelona, para contribuir al impulso de la Genómica en España, y tendrá una duración de dos años.

Los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del título de doctor.
- Tener una experiencia investigadora acreditada en una institución reconocida, española o extranjera.
- Conocimiento suficiente del idioma inglés.
- Ser autor o co-autor de al menos 3 artículos en revistas incluidas en el Science Citation Index.

Las solicitudes se presentarán por vía electrónica a través de [www.novartis.es](http://www.novartis.es) hasta el 1 de septiembre de 2011.

**Referencia: AYU 96/2011.**

**INSTITUTO DE ESTUDIOS ALTOARAGONESES.** XXVII Concurso de Ayudas de Investigación 2011.

Se convocan Ayudas para la realización de trabajos de investigación sobre cualquiera de las ramas de las Ciencias, Humanidades y Artes, referidos a la provincia de Huesca o a temas aragoneses que afecten a la misma.

Las solicitudes, a las que podrán presentarse personas físicas o equipos de investigación, deberán remitirse a la Secretaría General del IEA (Parque, 10-22002 Huesca).

Será necesario el Aval del director de un departamento universitario, de una institución científica o de una persona de relevancia científica dentro del ámbito de la investigación propuesta.

El plazo de admisión de solicitudes finalizará el día 16 de septiembre de 2011.

Más información:

[www.iea.es](http://www.iea.es)

[iea@iea.es](mailto:iea@iea.es)



Servicio de  
Gestión de la Investigación  
Universidad Zaragoza

### **C) INFORMACIÓN.**

#### **B.O.E. de 13 de mayo de 2011.**

ORDEN EDU/1203/2011, de 28 de abril, por la que se conceden ayudas para becas y contratos del programa de Formación de Profesorado Universitario, en el marco del Estatuto del personal investigador en formación.

#### **B.O.E. de 16 de mayo de 2011.**

ACUERDO de 12 de abril de 2011, de la Mesa del Congreso de los Diputados, por el que se conceden becas para la formación práctica de licenciados universitarios con conocimientos especializados en la Unión Europea, convocadas por Acuerdo de 14 de diciembre de 2010.

#### **B.O.E. de 19 de mayo de 2011.**

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2011, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se publica la adjudicación de beca de formación para titulados superiores universitarios en Derecho, Ciencias Políticas o Administración Pública.

#### **B.O.A. de 23 de mayo de 2011.**

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2011, del vicerrector de Investigación de la Universidad de Zaragoza, por la que se concede una ayuda de Personal Investigador en formación de la Universidad de Zaragoza, modalidad B.